

## Bases del IX Premio Logroño de Novela

### **DOTADO CON 45.000 €**

Convocado por el Ayuntamiento de Logroño, Fundación Caja Rioja y Algaida Editores (Grupo Anaya)

- 1.— Al presente certamen, de carácter internacional, podrán optar autores españoles y extranjeros con novelas escritas en castellano, originales e inéditas.
- 2.— El premio, indivisible y que no podrá declararse desierto, consistirá en 45.000 €, impuestos incluidos, entregados en concepto de anticipo de los derechos de autor de la obra.
- 3.— Las novelas tendrán una extensión no inferior a 150 DIN A-4 (315.000 caracteres, espacios incluidos), impresas por ambas caras y convenientemente encuadernadas o cosidas. De cada original se remitirá una copia en papel y otra en soporte digital (Word, OpenWord, PDF o compatibles, en disco compacto o lápiz de memoria). La presentación al certamen supone la autorización del autor a la organización del premio para reproducir los ejemplares de la obra necesarios para el desarrollo de estas bases, que serán destruidos tan pronto como concluya el proceso de selección.
- 4.— Los originales se remitirán a Algaida Editores, Av. San Francisco Javier 22, 5.<sup>a</sup> planta, 41018 Sevilla (España), indicando en lugar visible «IX Premio Logroño de Novela».
- 5.— El plazo de entrega de los originales concluye el día 30 de septiembre de 2015.
- 6.— Las obras se presentarán sin firmar, exentas de cualquier signo o marca que indique la identidad de su autor, y acompañadas de un sobre o plica en cuyo exterior aparezca el título o lema y seudónimo adscritos a la novela; en el interior de la plica deberá consignarse el nombre completo del autor, junto con sus señas y número de teléfono, así como un breve *curriculum* y una certificación escrita declarando que no se hallan comprometidos los derechos de la obra, ni pendiente ésta de resolución en ningún otro certamen.
- 7.— El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en la ciudad de Logroño el 10 de diciembre de 2015. Previa a la valoración del Jurado, se efectuará una selección de finalistas, mediante la lectura de todas las novelas presentadas y la elaboración de los correspondientes informes de lectura, que serán puestos a disposición del Jurado.
- 8.— En el preceptivo contrato de edición, que el autor deberá suscribir a la percepción del Premio, éste cederá en exclusiva y para todo el mundo los derechos de explotación de la obra ganadora, incluidos los de traducción y audiovisuales, así como la gestión de acuerdos con terceros para su más amplia explotación. Los editores podrán efectuar, durante el período máximo que permita la Ley, cuantas ediciones juzguen oportunas de la obra, decidiendo según su criterio el número de ejemplares, precios, distribución, modalidad y formato de la edición, etc., de las que el autor percibirá el 10% del PVP (impuestos excluidos) de los ejemplares vendidos en edición de tapa dura y el 5% del PVP (impuestos excluidos) en edición de bolsillo y el 25% del PVP (impuestos excluidos) en edición digital, no devengándose cantidad alguna hasta cubrir el anticipo, del que tampoco podrá reclamarse al autor devolución alguna.
- 9.— Podrá valorarse la publicación de las obras no premiadas que resultaren de interés, previo acuerdo con los autores de las mismas. El resto de los originales no premiados será destruido, junto con sus plicas, no manteniéndose correspondencia sobre los mismos.
- 10.— La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo, recoger el premio si le fuera concedido y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de la base 8, así como

participar con su presencia, salvo causa de fuerza mayor, en la campaña de promoción que diseñe la editorial. Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Logroño.

## **I Premio Logroño de Novela para Jóvenes Escritores**

11. Los autores participantes en el IX Premio Internacional Logroño de Novela que hayan nacido con posterioridad al 1 de enero de 1980 y publicado como máximo una novela, también podrán optar a la mención Premio Logroño de Novela para Jóvenes Escritores.

12.— Dicha mención será otorgada por el jurado una vez fallado el premio entre las novelas finalistas que, cumpliendo los requisitos especificados en la base 11, hayan manifestado su deseo de optar a la misma.

12.— La mención Premio Logroño de Novela para Jóvenes Escritores consistirá en la publicación de la obra ganadora y su promoción junto con el ganador del IX Premio Logroño de Novela, previa firma del preceptivo contrato de edición.

14.— Los autores que deseen optar a la mención Logroño Joven deberán indicar claramente en el exterior de la plica “TAMBIÉN OPTA AL PREMIO LOGROÑO DE NOVELA PARA JÓVENES ESCRITORES”. Así mismo, en el interior de la plica se incluirá fotocopia del documento de identidad o pasaporte que permita comprobar la edad del aspirante.

13.— La mención Premio Logroño de Novela para Jóvenes Escritores podrá quedarse desierta, si así lo decidiera el Jurado del certamen.

Logroño, julio de 2015

[www.premiologronodenovela.com](http://www.premiologronodenovela.com)